

QUILLOTA, 31 de Julio de 2023.-

EXENTO Nº: 5235 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6822 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 17 de mayo de 2023;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 1489 de Fecha 23/05/2023 de la **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1192 de Fecha 01/06/2023;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 6757 exento 5193 de fecha 27.07.2023 que regulariza la tramitación de decretos y contratos RED-Q, correspondiente a procesos administrativos de asistentes y docentes;
- 6.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	LORENA DEL CARMEN ARENAS OJEDA
RUT	16.820.384-5
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE CONVIVENCIA
TITULO O ESTUDIOS	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL
ASUMIR EN	ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ
A CONTAR DESDE	17/05/2023 HASTA 29/02/2024
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PRORETENCIÓN

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA